



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 298-2015-CO-UNJ

Jaén, 15 Octubre del 2015

VISTO: oficio N° 526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén; Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015; oficio N° 103-2015-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 23 de setiembre del 2015, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias; acuerdo N° 03 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con oficio N° 526-2015-UNJ/P, de fecha 13 de octubre del 2015 se encarga la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 15 y 16 de octubre del 2015.

Que, mediante Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha de setiembre del 2015, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la distribución de la carga académica para el ciclo académico 2015-II, la cual en anexo forma parte integrante de la presente Resolución y consta de diecinueve (19) folios", anexo en el cual se consideró la siguiente información:

N°	SANTOYO BURGOS CARMEN IRENE				HORAS PLAN EST.			CICLO	CATEGORÍA	CONDICIÓN
	CÓDIGO	CURSO	SEC	ESCUELA	HT	HP	TOTAL HORAS			
1	AL-38	BALANCE DE MATERIA ENERGÍA	A	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	4	18	VII	AUXILIAR	COMPLETO
2	AL-15	BIOQUÍMICA GENERAL	A		2	4		III		
3	AL-09	QUÍMICA ORGÁNICA	A		2	4		II		

Que, con oficio N° 103-2015-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 23 de setiembre del 2015, el Coordinador de la Carreras Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, informa que en aras de la armonía de la carrera profesional a su cargo, se ha procedido a asignar las horas lectivas de la asignatura de Balance de Materia y Energía del VII ciclo al Ing. Luis Alberto Lumbre Rachumi, durante el ciclo académico 2015-II.

Que, mediante acuerdo N° 03 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de octubre del 2015, se aprueba la redistribución de las horas lectivas en mención.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, la redistribución de las horas lectivas de la asignatura "Balance de Materia y Energía" del VII ciclo al Ing. Luis Alberto Lumbre Rachumi, durante el ciclo académico 2015-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Coordinación de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Registros y Servicios Académicos, Recursos Humanos, Planillas, Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, interesados, archivo.